Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS - 2024- - UPRES/JEFAT

Montería, 06 de mayo del 2024

Señor teniente coronel
JAVIER ALEXANDER TORRES LEON
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Carrera 43A N°48C SUR 45 Barrio Primavera
Envigado, Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 65-7-20154-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2024**	**Hasta**	**30/04/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-092566-DECOR de fecha 12/12/2023 el señor (a) teniente coronel, JAVIER ALEXANDER TORRES LEON, obrando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en salud No. 6, nombró como supervisor del contrato N° 65-7-20154-23 al señor Intendente CESAR TULIO MENDOZA MENDOZA, funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba,

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 07
- Informe de supervisión No GS-2023-057713-DECOR perteneciente al mes de julio.
- Informe de supervisión No GS-2023-065408-DECOR perteneciente al mes de agosto.

- Informe de supervisión No GS-2023-074538-DECOR perteneciente al mes de septiembre.
- Informe de supervisión No GS-2023-081898-DECOR perteneciente al mes de octubre.
- Informe de supervisión No GS-2023-090417-DECOR perteneciente al mes de noviembre.
- Informe de supervisión No GS-2023-001013-DECOR perteneciente al mes de diciembre.
- Informe de supervisión No GS-2024-009787-DECOR perteneciente al mes de enero.
- Informe de supervisión No GS-2024-020011-DECOR perteneciente al mes de febrero.
- Informe de supervisión No GS-2024-029147-DECOR perteneciente al mes de marzo.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	65-7-20154-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA, REHABILITACIÓN ORAL, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN LA CAVIDAD ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.
Contratista	ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S
Representante legal	ALEX OLMEDO PANZZA NEGRETE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 107.490.975,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 107.490.975,00
Plazo de ejecución inicial	13/07/2023 hasta 30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	02/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2023
Adiciones	001-2023
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante correo electrónico se socializo a la entidad la forma de cómo debe presentar la facturación, con el fin de evitar el retroceso de dicho proceso y evitar demoras en el trámite de pago.
- Se socializo mediante correo electrónico, instrucciones del proceso de facturación en la plataforma OLIMPIA.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

MATERIA AMBIENTAL: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

☐ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
☐ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
☐ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
☐ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
☐ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda

[] Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y normas complementarias en materia ambiental.

[] La empresa contratista deberá posee empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista

• Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID, contempladas en la resolución 1462 de 25 de agosto 2020 (MIN PROTECCION SOCIAL), resolución 1513 de 2020.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.

16. En el caso que un especialista solicite ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.

17. La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado con firma y el sello del profesional tratante.

18. El Contratista debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato 013 de referencia y autorizaciones, el cual será entregado y revisado por la oficina de referencia y contrarreferencia, además será soporte obligatorio de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la Historia Clínica y el RIPS relacionado

19. El Contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad.

20. El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ". Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS - FR - 006 " REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.

21. El oferente se compromete a darle aplicabilidad a la resolución 3280 del 02/08/2018 sobre la atención integral a la población materno perinatal por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación.

26. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

27. Garantizar las acciones dirigidas a la protección de los niños, niñas y otros grupos de la población contra enfermedades prevenibles mediante la vacunación sin barreras.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

• Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos; siempre en el área urbana de la ciudad de Montería para garantizar una adecuada oportunidad en el servicio. • El contratista se comprometió a prestar los servicios de salud, objeto de este contrato, a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria y/u hospitalaria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual Garantizará y dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios de la Policía Nacional, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. • El oferente se compromete a prestar los servicios de salud, objeto de este contrato, a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria y/u hospitalaria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual Garantizará y dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios de la Policía Nacional, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda • El contratista atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:
Las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx.

Se anexa Guía para ingresar al módulo, **las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: decor.upres-rcm@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:**

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO_OFICINA	FECHA_INICIO	FECHA_FIN	EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS, NIT 811.032.059-3
- El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es **decor.upres-rcm@policia.gov.co**
- Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
- De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
- Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Regional de Aseguramiento en salud No 6.
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

DEBE ANEXARSE ADICIONALMENTE A LA FACTURACIÓN:

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes al Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicador de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 2003 de 2014 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.

- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- El reporte del perfil de morbilidad (10 primeras causas) por servicios: urgencias - consulta externa - hospitalización – cirugía de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen.
- El reporte de gestión de indicadores de gestión de servicios de acuerdo a las necesidades del Subsistema de salud de la Policía Nacional: giro cama, promedio días estancia, reingreso hospital, reingreso urgencias, pacientes remitidos a II, III y IV nivel, proporción de cesáreas.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el mes de marzo el contratista presento facturación en la oficina de radicación de cuentas medicas de la UPRES DECOR

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (293) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en **PAGOS MENSUALES** con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación debe ser enviada a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 107.490.975,00	100%
Valor total de las entregas	$ 107.490.975,00	100%
Valor total facturado	$ 107.490.975,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 16.303.975,00	15%
Valor pagado	$ 91.187.000,00	85%
Valor pendiente de entrega	$ -	0%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
09	$ 8.201.975	30-04-2024	$ 8.201.975	CRE8566 - CRE8588	$ 7.114.212	$ 951.788,00	89633724

***NOTA:* se deja** constancia que las facturas del mes de abril, se encuentran en la oficina de auditoría de cuentas y central de cuentas medicas de la UPRES DECOR, en trámite de radicación y auditoria para ser enviadas a CENCU de la RASES 6, de igual manera, se hace la salvedad que con este último valor facturado se finaliza el saldo presupuestal del presente contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

4. RECOMENDACIONES

El desarrollo del presente contrato ha sido normal a la fecha no se ha tenido ninguna clase de inconvenientes, se sugiere seguir manteniendo una comunicación fluida con el supervisor para evitar la sobre ejecución del mismo.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI: X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **CESAR TULIO MENDOZA MENDOZA**
Responsable Movilidad Unidad Prestadora de Salud Córdoba
Supervisor Contrato 65-7-20154-23

GS-2024-038275-DECOR

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Montería, 30 de abril de 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	65-7-20154-23
Constancia de recibido No.	9
Contratista:	**ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S**
NIT del contratista:	900.315.498-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA, REHABILITACIÓN ORAL, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN LA CAVIDAD ORAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 107.490.975,00
Plazo de ejecución:	13/07/2023 hasta el día 30/04/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	MONTERIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_ _NO_X__	En caso de haberse presentado un incumplimiento por parte del contratista, en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de compra, se deberá relacionar la comunicación oficial con el cual se presentó a la ordenación del

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - CORDOBA
Recibido
Fecha: 06/05/24 Hora: 10:00
Firma

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	gasto el reporte de la novedad. Anexar soportes del trámite de incumplimiento a la dependencia jurídica de la unidad o a Colombia Compra Eficiente.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente CESAR TULIO MENDOZA MENDOZA Responsable Movilidad Unidad Prestadora de Salud Córdoba
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/04/2024 al 30/04/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 6	16	Prestación de servicios de Odontología Especializada	$8.201.975,00	$8.201.975,00	N/A	$8.201.975,00

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	CRE8566	16/04/2024	$ 40.000,00	$ 0	$ 40.000,00
2	CRE8567	16/04/2024	$ 40.000,00	$ 0	$ 40.000,00
3	CRE8568	16/04/2024	$ 40.000,00	$ 0	$ 40.000,00
4	CRE8569	16/04/2024	$ 40.000,00	$ 0	$ 40.000,00
5	CRE8570	16/04/2024	$ 40.000,00	$ 0	$ 40.000,00
6	CRE8571	16/04/2024	$ 40.000,00	$ 0	$ 40.000,00
7	CRE8572	16/04/2024	$ 40.000,00	$ 0	$ 40.000,00
8	CRE8573	16/04/2024	$ 40.000,00	$ 0	$ 40.000,00
9	CRE8574	16/04/2024	$ 40.000,00	$ 0	$ 40.000,00
10	CRE8575	16/04/2024	$ 40.000,00	$ 0	$ 40.000,00
11	CRE8576	16/04/2024	$ 270.000,00	$ 0	$ 270.000,00
12	CRE8577	16/04/2024	$ 667.000,00	$ 0	$ 667.000,00
13	CRE8578	16/04/2024	$ 667.000,00	$ 0	$ 667.000,00
14	CRE8579	16/04/2024	$ 594.000,00	$ 0	$ 594.000,00
15	CRE8580	16/04/2024	$ 667.000,00	$ 0	$ 667.000,00
16	CRE8581	16/04/2024	$ 772.000,00	$ 0	$ 772.000,00
17	CRE8582	16/04/2024	$ 350.000,00	$ 0	$ 350.000,00
18	CRE8583	16/04/2024	$ 700.000,00	$ 0	$ 700.000,00
19	CRE8584	16/04/2024	$2.100.000,00	$ 0	$2.100.000,00
20	CRE8585	16/04/2024	$ 348.000,00	$ 0	$ 348.000,00
21	CRE8588	17/04/2024	$ 666.975,00	$ 0	$ 666.975,00
	Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$8.201.975,00**	**$0,00**	**$8.201.975,00**

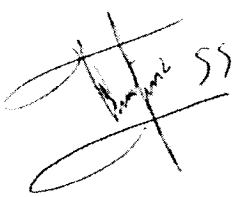
Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones técnicas y condiciones estipuladas establecidas en el contrato, el servicio se prestó de manera oportuna y con calidad, se realizaron las actividades dentro del plazo establecido.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	La oportunidad para el servicio, será con base en el portafolio de servicios ofertado, no podrá ser superior a 8 días	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
2	El oferente debe garantizar la prestación del servicio ofertado, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
3	El contratista deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico,).	Si	Se cumple, ALEX PANZZA
4	Durante el plazo de la ejecución del contrato y adiciones a que hubiere lugar. EL contratista deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por el registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	Si	Cumple
5	El oferente debe de contar con una oficina de atención al ciudadano y que este resuelva cualquier inconveniente que se presente.	Si	Cumple
6	El contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control como la Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia.	Si	Cumple

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



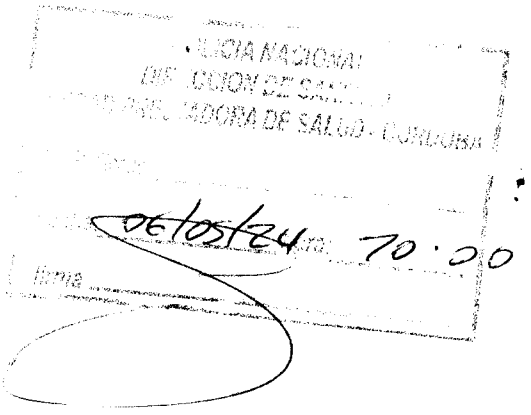
Intendente. **CESAR TULIO MENDOZA MENDOZA**
Supervisor contrato 65-7-20154-23

GS-2024-038275-DECOR

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	481373	Fecha Pre-Radicado	4/17/2024 4:17:07 PM
Nombre de la Entidad	ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S	Vlr Ini de Cargue	$8,201,975
Cantidad de Facturas Registradas	21	Vlr Fin de Cargue	$8,201,975.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI6		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente



POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
NIT:811032059
DEBE A

CUENTA DE COBRO # 4

ortho esthetic Spa

POR CONCEPTO DE SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS A SUS USUARIOS

N°	N° FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA INGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS	ID. PACIENTE	EDAD	CODIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	COD_DIA	NOM_DIG	VALOR
1	CRE8566	16/04/2024	22/03/2024	FLOR ESTELA HERNANDEZ CASTEÑADA	1062444366	12	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CIRUGIA MAXILOFACIAL	K010	DIENTES INCLUIDOS	$ 40.000
2	CRE8567	16/04/2024	22/03/2024	JAIME ANDRES DORIA SAENZ	1140444173	8	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CIRUGIA MAXILOFACIAL	K029	CARIES DENTAL NO ESPECI	$ 40.000
3	CRE8568	16/04/2024	18/03/2024	SANDRA MILENA HOYOS NOVOA	1067940114	28	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CIRUGIA MAXILOFACIAL	K010	DIENTES INCLUIDOS	$ 40.000
4	CRE8569	16/04/2024	20/02/2024	LUZ YULIETH SAEZ RHENALS	1064989186	16	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CIRUGIA MAXILOFACIAL	K011	DIENTES IMPACTADOS	$ 40.000
5	CRE8570	16/04/2024	20/02/2024	DIANA PATRICIA GUERRA	1027940701	38	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CIRUGIA MAXILOFACIAL	K021	CARIES DE LA DENTINA	$ 40.000
6	CRE8571	16/04/2024	14/02/2024	MARTINA MARTINEZ GONZALEZ	1066190397	4	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CIRUGIA MAXILOFACIAL	K050	GINGIVITIS AGUDA	$ 40.000
7	CRE8572	16/04/2024	20/02/2024	NAYARA SABALZA PIÑERES	1067295318	3	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CIRUGIA MAXILOFACIAL	S023	FRACTURA DEL SUELO DE L	$ 40.000
8	CRE8573	16/04/2024	22/02/2024	MARY NELLY PALOMINO ROJAS	1126240764	34	890218	CONSULTA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA	K041	NECROSIS DE LA PULPA	$ 40.000
9	CRE8574	16/04/2024	20/02/2024	MARTHA EUGENIA ROQUEME POSADA	34991115	58	890218	CONSULTA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA	K041	NECROSIS DE LA PULPA	$ 40.000
10	CRE8575	16/04/2024	21/02/2024	RICARDO MANUEL SOLANO POSADA	10771659	42	890218	CONSULTA ESPECIALIZADA EN ENDODONCIA	K040	PULPITIS	$ 40.000
11	CRE8576	16/04/2024	7/02/2024	LUCY MARIA CARDENAS DIAZ	50928082	44	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CIRUGIA MAXILOFACIAL	K010	DIENTES INCLUIDOS	$ 270.000
12	CRE8577	16/04/2024	13/02/2024	CARMELO MANUEL RAMOS LUNA	1064979075	37	240300	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD	K053	PERIODONTITIS CRONICA	$ 667.000
13	CRE8578	16/04/2024	20/02/2024	ALBEIRO JOSE MARIMON ARGUMEDO	78075573	43	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	K021	CARIES DE LA DENTINA	$ 667.000
14	CRE8579	16/04/2024	18/03/2024	OSVALDO ANTONIO DIAZ BALLESTEROS	15026595	59	240300	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD	K046	ABSCESO PERIAPICAL CON	$ 594.000
15	CRE8580	16/04/2024	7/02/2024	JUAN JOSE CASTRO CARRASCAL	1062535871	7	240300	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD	K021	CARIES DE LA DENTINA	$ 667.000
16	CRE8581	16/04/2024	7/03/2024	MARITZA DEL CARMEN MARTINEZ PAEZ	25969727	57	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	K021	CARIES DE LA DENTINA	$ 772.000
17	CRE8582	16/04/2024	27/02/2024	SHAIRA EVELIN CASTRO BORJA	1049942434	9	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	K029	CARIES DENTAL NO ESPECI	$ 350.000
18	CRE8583	16/04/2024	27/02/2024	LINA MARCELA ARIZAL GUZMAN	50937516	42	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MAS DE TRES CENTÍMETROS	K011	DIENTES IMPACTADOS	$ 700.000
19	CRE8584	16/04/2024	7/03/2024	JAIRO ANDRES VERTEL RAMOS	1003006646	20	131303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	K011	DIENTES IMPACTADOS	$ 2.100.000
20	CRE8585	16/04/2024	15/03/2024	MARTHA EUGENIA ROQUEME POSADA	34991115	58	240300	ALISADO RADICULAR CAMPO CERRADO SOD	K041	NECROSIS DE LA PULPA	$ 348.000
21	CRE8588	17/04/2024	1/04/2024	LUIS FERNANDO LOMBANA MARTINEZ	1067912733	31	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	K040	PULPITIS	$ 666.975

VALOR TOTAL	$ 8.201.975

GS-2024-038275-DECOR